



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"Junto por el Desarrollo"  
GESTION 2023-2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 155-2024-A-MDO/Q

Ocongate, 11 de julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N.º RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 116-2024-A-MDO/Q, de fecha 31 de mayo del 2024, en la que resuelve designar a partir del 03 de junio del 2024 al Lic. Raúl Salazar Cáceres en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Ocongate, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Artículos 39º y 40º la Constitución Política del Perú, establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación; no están comprendidas dentro de la carrera administrativa los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza;

Que, el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y su numeral 6º del Artículo 20º son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al Artículo 43º de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

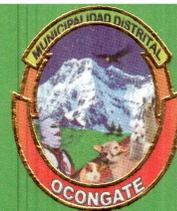
Que, el Artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, referente a la administración municipal establece: la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesta;

Que, el Artículo 20º numeral 17º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones: "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OCONGATE



"Venice por el Desarrollo"  
GESTION 2023-2026

confianza, definiendo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2024-A-MDO/Q, de fecha 31 de mayo del 2024, en la que resuelve designar a partir del 03 de junio del 2024 al Lic. Raúl Salazar Cáceres en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Ocongata;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

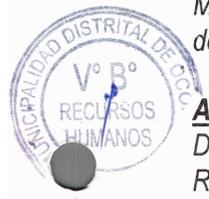
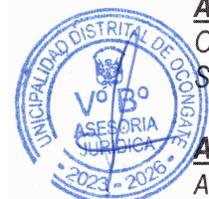
**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CESAR**, a partir del día 12 de julio del 2024 al Lic. Raúl Salazar Cáceres, identificado con DNI N° 41531089 en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Ocongata.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°. 116-2024-A-MDO/Q, de fecha 31 de mayo del 2024, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario y la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución de Alcalde en el Portal de Transparencia de la Entidad ([www.muniocongata.gob.pe](http://www.muniocongata.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCONGATE

Moisés Quispe Hualipa

ALCALDE  
DNI: 41987485

